

Acuerdo aprobación Expediente de Contratación número 6/2018

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de Licencias para el uso de Plataforma Tecnológica destinada al Servicio de Inteligencia Competitiva y Vigilancia Tecnológica.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado por la Secretaría General de este Instituto de Fomento, a instancia del Jefe del Área de Competitividad Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, D. Rafael Martínez Fernández, para la contratación del suministro mencionado.

Vista la autorización del gasto correspondiente a dicha contratación acordada por el Consejero de Empleo, Universidades y Empresa por una cuantía de 90.000 €, IVA excluido.

Visto el expediente 6/2018 tramitado por la Secretaría General, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y teniendo en cuenta la necesidad concurrente.

Este órgano de contratación, ACUERDA:

Primero. Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

Tercero. Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación por importe de 30.492 €, incluido el IVA legalmente repercutible y cualquier otro impuesto que pudiera corresponder, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1608.781A.73000, que se integrará en el presupuesto correspondiente a las anualidades 2019 y 2020, estando practicada la oportuna retención de crédito según documento nº 2018-12.

Quinto. Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Sexto. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia
Por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009)

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez
(Documento firmado electrónicamente)

“Una manera de hacer Europa”

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL